



Acta de la IV Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2021

Fecha: 5 de abril de 2021.

Hora: 13:00 horas.

Modalidad: Vía remota.

I. Asistentes a la IV Sesión Ordinaria.

Miembros del Comité:

Itzel Hernández Castro. Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.

Irma Raquel Castañeda Alcazar. Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Rosa Martínez Huerta. Titular de la Coordinación de Archivos.

Invitados:

Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez. Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos.

Arturo Vazquez González. Suplente de la Secretaria Técnica, en términos de lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Yolanda Salinas Flores. Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Raquel Irazema Alvarado Sandoval. Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información.

Eden Pérez Núñez. Enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

II. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y la Titular de la Coordinación de Archivos, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

III. Orden del día.

A continuación, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día enviado anexo al oficio de convocatoria SESNSP/UT/0451/2021, el cual por unanimidad es aprobado:



SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO

ORDEN DEL DÍA
IV SESIÓN ORDINARIA 2021

Fecha: 5 de abril de 2021
Hora: 13:00 horas.

1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Asuntos a tratar:
 - Análisis de la respuesta del Centro Nacional de Certificación y Acreditación otorgada a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300015421.
 - Análisis del cumplimiento otorgado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a la resolución emitida por el INAI dentro del recurso de revisión RRA 1756/21.
4. Asuntos Generales:
 - Designación de Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información.
 - Designación de Enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Nota del día: 04/04/2021

III. Objetivo de la sesión:

- 1) Análisis de la respuesta del Centro Nacional de Certificación y Acreditación a la solicitud de datos personales identificada con el folio **2210300015421**.
- 2) Análisis del cumplimiento otorgado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro del recurso de revisión RRA 1756/21.
- 3) Notificación de la nueva designación de Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información.
- 4) Notificación de la nueva designación del Enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

IV. Acuerdos en la sesión:

Asunto 1: Discusión y análisis de la respuesta del Centro Nacional de Certificación y Acreditación otorgada a la solicitud de datos personales identificada con el folio **2210300015421**.

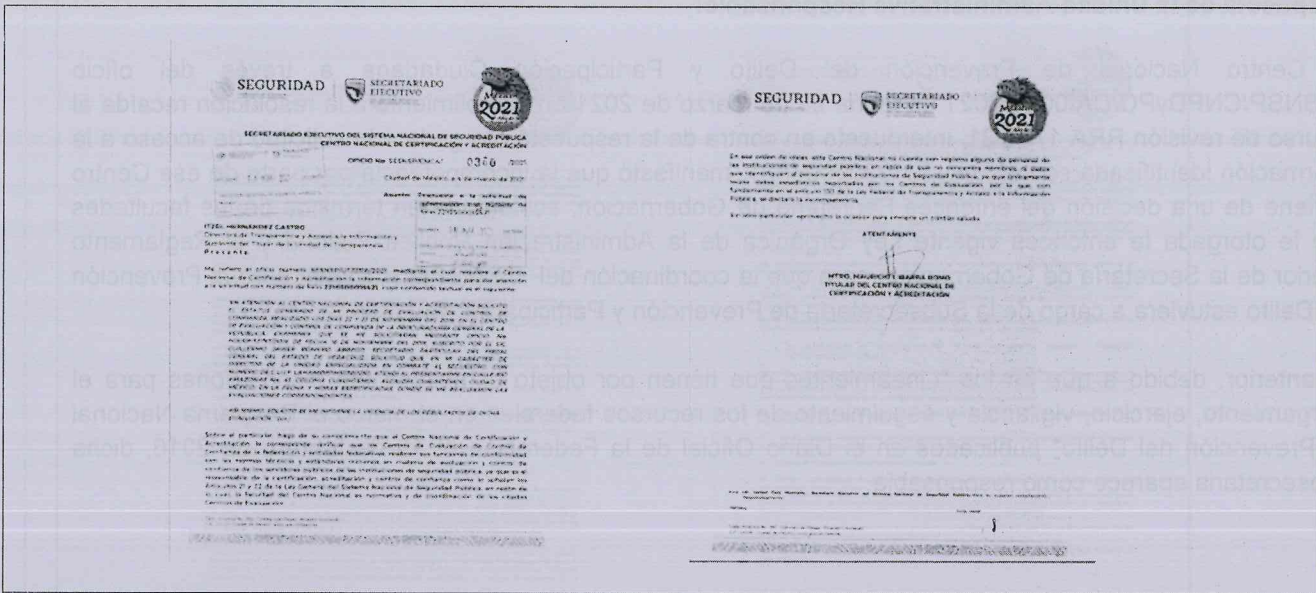
“ EN ATENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

SOLICITO EL ESTATUS GENERADO DE MI PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA, (...)” [Sic]

Respuesta de la unidad administrativa responsable:

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación a través del oficio SESNSP/CNCA/0380/2021 señala que de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, le corresponde verificar que los Centros de Evaluación de Control de Confianza de la federación y las entidades federativas realicen sus funciones de conformidad con las normas técnicas y estándares mínimos en materia de evaluación y control de confianza de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que es el responsable de la certificación, acreditación y control de confianza, por lo cual su facultad es normativa y de coordinación de los citados Centros de Evaluación.

Asimismo, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación menciona que no cuenta con registro alguno de personal de las Instituciones de Seguridad Pública, en razón de que no concentra nombres ni datos que identifiquen al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que únicamente reúne datos estadísticos reportados por los Centros de Evaluación, por lo que declara incompetencia.



Acuerdo R CT/01/IV-O/2021:

El Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y numeral 11, fracciones II y XV del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública **CONFIRMA** la incompetencia para contar con los datos personales requeridos, en virtud de que las facultades del Centro Nacional de Certificación y Acreditación son de carácter normativo, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

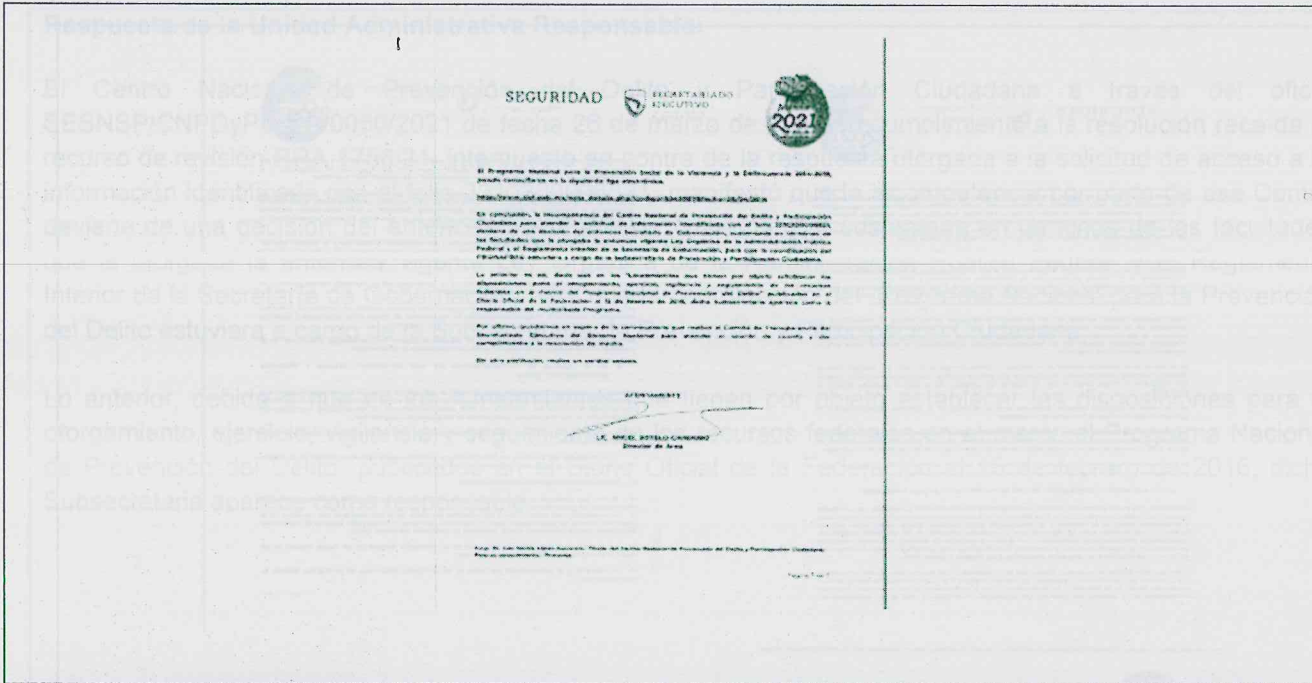
En virtud de lo anterior, tal determinación encuadra en los supuestos normativos establecidos en el artículo 55, fracción VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en correlación con el diverso 99 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Votación: Unánime.

Asunto 2: Análisis del cumplimiento otorgado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro del recurso de revisión RRA 1756/21.

Sentido de la resolución del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA):

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de resolución de fecha 10 de marzo de 2021 determinó precedente MODIFICAR la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300006821 e instruyó a este sujeto obligado a emitir un acta a través de su Comité de Transparencia, mediante la cual confirme la incompetencia de este Secretariado Ejecutivo y de ese modo brindar certeza al particular de que si bien actualmente es competente para conocer la información sobre el "Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", no lo fue para el año 2016.



Acuerdo R CT/02/IV-O/2021:

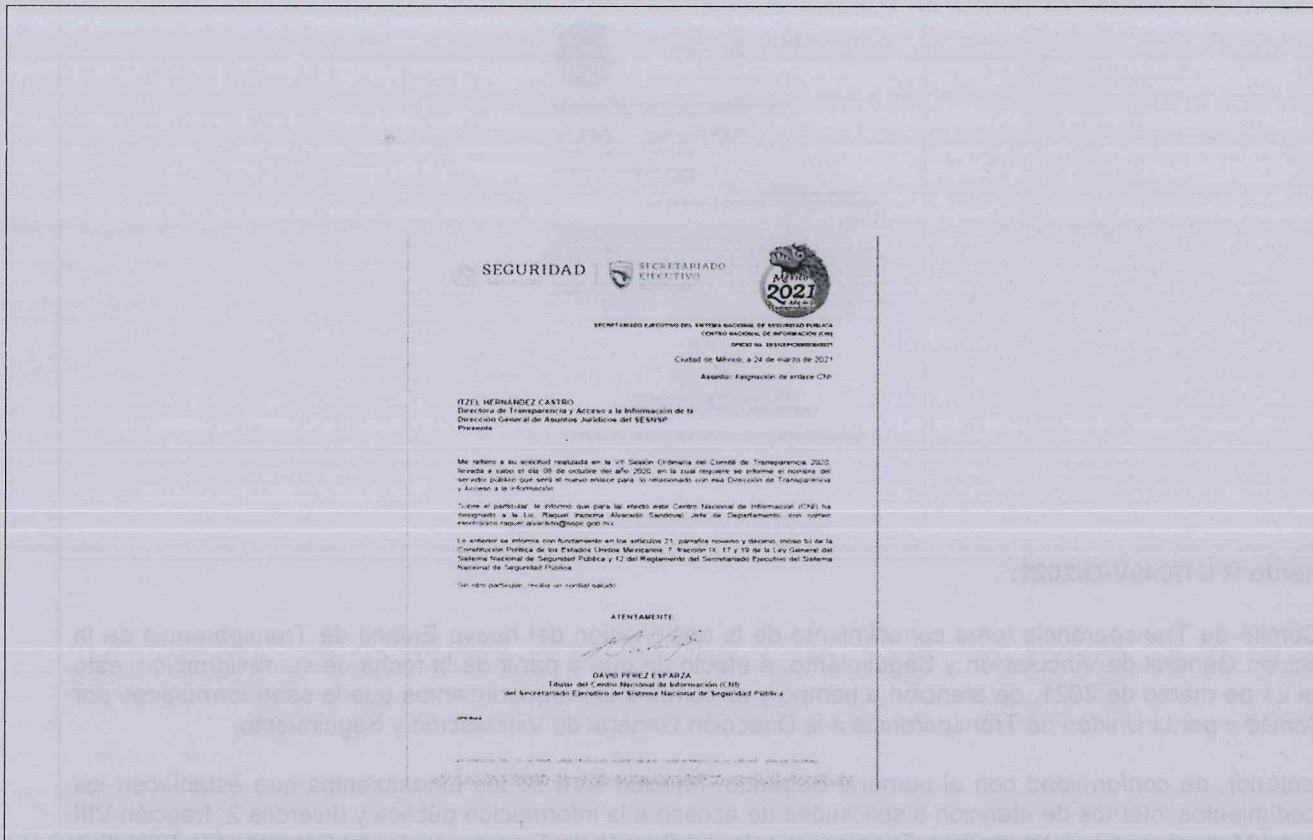
El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública **CONFIRMA** la incompetencia del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2210300006821, en virtud de que si bien es cierto el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana actualmente es competente para conocer acerca del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, no lo fue en el año 2016.

Lo anterior toda vez que el 15 de febrero de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos que tienen por objeto establecer las disposiciones para el otorgamiento, ejercicio, vigilancia y seguimiento de los recursos federales en el marco el Programa Nacional de Prevención del Delito", en los cuales se establece que la Subsecretaría de Prevención del Delito y Participación Ciudadana aparece como la responsable del referido Programa.

Votación: Unánime.

Asunto General 1: Designación de enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información.

El Centro Nacional de Información mediante el oficio SESNSP/CNI/0930/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, hizo del conocimiento a la Unidad de Transparencia la designación de la Lic. Raquel Irazema Alvarado Sandoval, Jefa de Departamento, como nuevo Enlace de Transparencia, a efecto de que atienda los requerimientos que la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia formulen al Centro Nacional de Información en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



Acuerdo R CT/03/IV-O/2021:

El Comité de Transparencia toma conocimiento de la designación del nuevo Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información, a efecto de que a partir de la fecha de su designación, esto es el 24 de marzo de 2021, dé atención a tiempo y en forma a los requerimientos que le sean formulados por el Comité y por la Unidad de Transparencia al Centro Nacional de Información.

Lo anterior, de conformidad con el numeral Segundo, fracción XVII de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública y diversos 2, fracción VIII y 15 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asunto General 2: Designación de enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento mediante el oficio SESNSP/DGVS/2129/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, hizo del conocimiento a la Unidad de Transparencia la designación del Lic. Edén Pérez Núñez, Director de Área, como nuevo Enlace de Transparencia, a efecto de que atienda los requerimientos que la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia formulen a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

OFICIO No. SES/SESP/ECV/S/ 2129 /2021
Ciudad de México a 24 de marzo de 2021

Asunto: Designación de Enlace de
Transparencia.

LIC. ITZEL HERNÁNDEZ CASTRO
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

A través de este medio se informa a la Unidad de Transparencia al respecto al mismo tiempo se dirige a usted en términos del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a fin de permitirle informarle que ha designado al Lic. Esten Pérez Nuñez, Director de Área como Enlace de Transparencia, con la finalidad de que se atiendan los requerimientos que en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que formen la Unidad de Transparencia y el Comité del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin más por el momento, lo ruego a más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

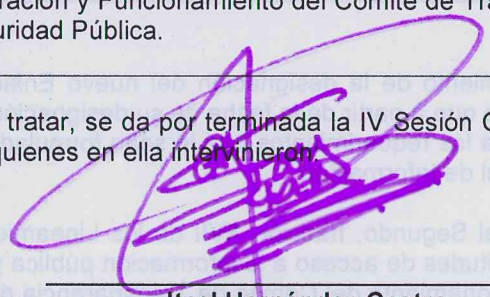

IRMA MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

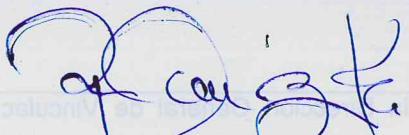
Acuerdo R CT/04/IV-O/2021:

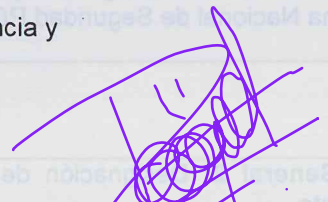
El Comité de Transparencia toma conocimiento de la designación del nuevo Enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a efecto de que a partir de la fecha de su designación, esto es el 24 de marzo de 2021, dé atención a tiempo y en forma a los requerimientos que le sean formulados por el Comité y por la Unidad de Transparencia a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.


Lo anterior, de conformidad con el numeral Segundo, fracción XVII de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública y diversos 2, fracción VIII y 15 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la IV Sesión Ordinaria 2021 a las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron.


Itzel Hernández Castro
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia


Rosa Martínez Huerta
Titular de la Coordinación de Archivos


Irma Raquel Castañeda Alcazar
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control


Arturo Vazquez González
Suplente de la Secretaria Técnica